



«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

#### Solicitante

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

En el expediente número COTAIP/029/2019, folio PTN: 00129919, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, recibida con fecha 10 de enero de 2019, se dicta Acuerdo de Archivo COTAIP/111-00129919, que a la letra dice:

"Expediente número: COTAIP/029/2019 Folio PNT: 00129919

#### Acuerdo de Archivo COTAIP/111 - 00129919

#### ACUERDO

H.	AYUNTAMIENTO	CONSTITUCIONAL	DE	CENTRO,	COORDINACIÓN	DE
TRA	ANSPARENCIA Y A	ACCESO A LA INFOR	RMA	CIÓN PÚBL	ICA; VILLAHERMO	DSA,
TAE	BASCO, TREINTAI	UNO DE ENERO DE D	oos	MIL DIECIN	UEVE	

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: ---

PRIMERO. Con fecha siete de enero de dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 00129919, radicado bajo el número de expediente COTAIP/029/2019, consistente en:





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emìliano Zapata».

"CERTIFICADO Y CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL REGISTRO PUBLICO, LA CONSTANCIA DE CATASTRO Y EL PLANO QUE DEBE CONTENER LAS COORDENADAS UTM A NOMBRE DE XXX" (Sic). ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/039-00129919, de fecha quience de enero de dos mil diecinueve y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción 11 del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no acontecía en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclare, especifique, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise, la información a la que desea tener acceso, toda vez que en su requerimiento de información, expresa, "CERTIFICADOS Y CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL REGISTRO PUBLICO, LA CONSTANCIA DE CATASTRO Y EL PLANO QUE DEBE CONTENER LAS COORDENADAS UTM A NOMBRE DE XXXX" (Sic). ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT., expresión que no corresponde a ningún documento que documente el ejercicio de las facultades, funciones, compétencias o las actividades de los sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes, cumpliendo tal y como lo prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y como lo estipula el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados. Por lo tanto, se le previno en tal sentido. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del dieciséis (16) de enero al treinta (30) de enero de dos mil diecinueve, sin que el interesado, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 00129919 expediente COTAIP/029/2019 realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por NO presentada y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos para solicitar la





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle Retorno vía 5, edificio número 105, 2do piso, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada, insertando íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el Rubro de solicitudes concluidas, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

QUINTO. Remitase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Expediente: COTAIP/029/2019 Folio PNT: 00129919
Acuerdo de Archivo COTAIP/111 -00129919"





«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las quince horas del día treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.------

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO À LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

LIC. MARTHA ECENA CEFERINO IZQUIERDO COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.